



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2023-012

ABG. MARIA JOSE TAPIA
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2023, de 3 de enero del 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Conforme la Delegación efectuada con oficio GADDMQ-AG-2022-0373-O de 30 de marzo de 2022, se nombra para que desempeñe el puesto que consta en la situación propuesta de la presente acción de personal, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 17 Lit. C) de la LOSEP y 17 Lit. C) de su Reglamento General, Ref. Oficio GADDMQ-SGCTYPC-2022-2692-O de 01/12/2022, suscrito por la Abg. Carolina Velásquez, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; e Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-AZLD-2022-0072 de 01/12/2022.

Que mediante, Resolución No. AQ 001-2023 de 3 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones-PAC2023: "Del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizan durante el año fiscal y que han sido consolidados por la Administración General, documento que se incorpora y



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2023-012

ABG. MARIA JOSE TAPIA
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo 1.

"Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2023-0043-M de 03 de febrero del 2023, el Lcdo. Juan Sebastian Salazar, Director Gestión Participativa del Desarrollo, solicita Autorización reforma PAC-Empaquetamiento DGPD y Cultura, según Informe Técnico 002-AZLD-DGPD-2023 el mismo que adjunto, donde se indica:

El 2023 es un año para el que rige un presupuesto prorrogado. Es así que las líneas que constan en el PAC 2023 son exactamente las mismas del PAC 2022. Por este motivo es necesaria una reforma PAC que se ajuste a los requerimientos del actual año (2023).

Así mismo, con el fin de evitar la subdivisión de contratos y agrupar las contrataciones que tienen un mismo objeto, se plantea un empaquetamiento que agrupa las contrataciones de eventos de las unidades Inclusión Social, Desarrollo Económico y Casas Somos.

Los proyectos que se incluyen en el empaquetamiento son:

1. Somos Quito: que contempla el desarrollo de eventos promocionales en las 8 Casas Somos de la Zona La Delicia, con el fin de generar espacios participativos inclusivos, de promoción de derechos, artísticos culturales que promuevan el sentido de apropiación y pertenencia territorial, para lo que se requiere realizar un proceso de contratación acorde con los lineamientos para el actual año, con un presupuesto de USD 8.000,00 (Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos).

2. Inclusión Social: La unidad de Inclusión Social ha previsto, para el 2023, el desarrollo de eventos públicos promocionales, para el proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y personas en situación de vulnerabilidad. Para la actual contratación se prevé una disminución del presupuesto respecto del 2022, puesto que se priorizarán otras actividades que fortalecerán el proyecto, con un presupuesto de USD 9.605,25 (Nueve mil seiscientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con veinte y cinco centavos).

3. Desarrollo Económico: En el enfoque de la Agencia de Desarrollo Económico del año 2023, para el impulso a los emprendedores, se cuenta con la partida presupuestaria 730249, proyecto Fomento Productivo Territorial, para el desarrollo de eventos promocionales, mediante circuitos feriales de la Zona La Delicia, para lo que se requiere realizar un proceso de contratación acorde con los lineamientos para el actual año. Con un presupuesto de USD 6.000,00 (Seis mil dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos).

El valor total para el empaquetamiento es de USD 23.605,25 (Veinte y tres mil seiscientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con veinte y cinco centavos).

Por otra parte, la Unidad de Cultura de la zona La Delicia, en el año 2023, ejecutará varios eventos promocionales, como parte de los proyectos Agenda Cultural Metropolitana y Territorio y Cultura, que requieren un Plan Anual de Contrataciones actualizado, acorde a los requerimientos para el desarrollo de las actividades planteadas en la Planificación Anual 2023, con un presupuesto de USD 44.800,00 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, con cero centavos).

A esta contratación se suma el presupuesto de la parroquia Pomasqui, para el desarrollo de un proyecto social con enfoque cultural, correspondiente al proyecto de Presupuestos Participativos 2022 # 2023, con un presupuesto de USD 7.500,23 (Siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, con veinte y tres centavos).

El valor total sería de USD 52.300,23 (Cincuenta y dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América con veinte y tres centavos).

Que, mediante sumilla de autorización inserta en Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2023-043-M de 03 de febrero del 2023, la Sra. Abg. María José Tapia Arreaga, Administradora Zonal la Delicia; "Proceder conforme normativa".

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2023-012

ABG. MARIA JOSE TAPIA
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	730249	962200561	SERVICIO	CONTRATACION EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES DE LAS UNIDADES INCLUSION SOCIAL, CASAS SOMOS Y AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA DGPD AZLD 2023	1	UN	23.605,25	1	NO NORM.	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2023	730249	962200561	SERVICIO	CONTRATACION EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES PARA LA UNIDAD DE CULTURA Y EL PROYECTO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS AZLD 2023	1	UN	52.300,23	1	NO NORM.	NO	FERIAS INCLUSIVAS

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	730249	962200561	SERVICIO	SERVICIO CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES DEL PROYECTO TERRITORIO Y CULTURA DE PROCESOS CULTURALES AZLD	1	UNIDAD	15.800,00	1	NO NORM.	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2023	730249	962200561	SERVICIO	"CONTRATACION EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES DE LAS UNIDADES INCLUSION#SOCIAL-CULTURA-CASA SOMOS-AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA DGPD-AZLD"	1	UNIDAD	53.531,00	1	NO NORM.	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2023	730249	962200561	SERVICIO	ACTIVIDADES CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE DANZA. PROYECTO TERRITORIO Y CULTURA, ZONA LA DELICIA	1	UNIDAD	1.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2023-012

ABG. MARIA JOSE TAPIA
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

2023	730249	962200561	SERVICIO	ACTIVIDADES CULTURALES PARA EL CHOCO ANDINO. PROYECTO TERRITORIO Y CULTURA	1	UNIDAD	5.200,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
------	--------	-----------	----------	--	---	--------	----------	---	------------	----	----------------

Artículo 2.-Disponer a la Unidad Administrativa de la Dirección Administrativa Financiera la ejecución de la presente reforma del PAC 2023, de la Administración Zona La Delicia en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional SIPARI.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 08 días del mes de Febrero de 2023

ABG. MARIA JOSE TAPIA
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

Revisado por: ING. JIMENA ANGULO

Elaborado por: PFIALLOS